



LISTA QUE CON ESTA FECHA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 739 Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- - - - -

1.- EXP. NÚM. **180/VI/2021.-** NOEMI MARTÍNEZ GARCÍA.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE TIENE POR CUMPLIMENTADO LAUDO Y SE ORDENA ARCHIVO DEL EXPEDIENTE"

2.- EXP. NÚM. **506/VI/2016.-** LETICIA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- OTORGAMIENTO DE CONTRATO Y OTROS.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE SOLICITA INFORME AL DEPARTAMENTO DE AMPAROS, PERITAJES Y DILIGENCIAS"

3.- EXP. NÚM. **10/VI/2021.-** RODOLFO BARUCH GUERRA.- VS.- UNIVERSIDAD VERACRUZANA.- DECLARACION DE BENEFICIARIOS.- XALAPA, VER.- - - - -

"SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN"

4.- EXP. NÚM. **559/VI/2020.-** SELINA RICARDA SAGAON ZENIL Y CLARA CELINA MEDINA SAGAON.- DECLARACION DE BENEFICIARIOS.- POZA RICA, VER. - - - - -

"SE ACUERDA SOBRE ALEGATOS Y SE ORDENA TURNAR LAS ACTUACIONES PARA LLEVAR A CABO CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA, SOBRE SI EXISTE O NO PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR"

5.- EXP. NÚM. **308/VI/2020.-** DIANA VERONICA MONTIEL MARTINEZ.- DECLARACION DE BENEFICIARIOS.- COATZACOALCOS, VER.- - - - -

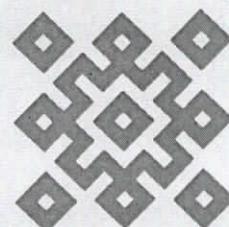
"SE ACUERDA SOBRE ALEGATOS DE LA PROMOVENTE, A LA DEMANADA SE LE TIENE POR PERDIDO EL DERECHO DE ALEGAR... SE ORDENA TURNAR LAS ACTUACIONES PARA LLEVAR A CABO CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ESTA JUNTA, SOBRE SI EXISTE O NO PRUEBAS PENDIENTES POR DESAHOGAR"

ATENTAMENTE
XALAPA-EQUEZ., VER., 12 DE ENERO DE 2022
LA SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE
LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



INSTRUCTIVO QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 746 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.- - - - -

A LA C. GUADALUPE CASAS HERNÁNDEZ
Y JOSÉ MIGUEL GALLARDO CASAS
(PARTE ACTORA)

En el expediente laboral número 349/VI/2018, formado con motivo de la demanda promovida por GUADALUPE CASAS HERNÁNDEZ Y JOSÉ MIGUEL GALLARDO CASAS en contra de la UNIVERSIDAD VERACRUZANA por concepto de DIVERSAS PRESTACIONES, de XALAPA, VER., la Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado ha dictado un LAUDO de fecha SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, del que se acompaña al presente copias para los efectos correspondientes.

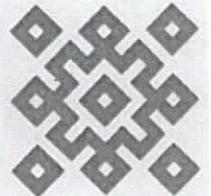
Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales de notificación a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 12 DE ENERO DE 2022
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA JUNTA ESPECIAL
NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE
LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.

Fijado a las
catorce horas.
Con 1 anexo
Mtra. GTM/





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP

Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



ME LLENA DE ORGULLO

EXP.-NÚM.-653/VI/2021.
C.ELSA ORUETA RUEDA.-VS.
UNIVERSIDAD VERACRUZANA
DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS.
FINADO: PEDRO LUIS SALAZAR PÉREZ.

C O N V O C A T O R I A

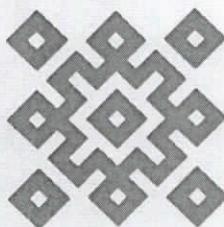
EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, SE PROCEDE A FIJAR EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.



JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO XALAPA, VER.

“... Por lo que esta H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, ordena llevar a cabo una investigación a averiguar que personas dependían económicamente del trabajador finado PEDRO LUIS SALAZAR PÉREZ., en contra de la Universidad Veracruzana, quedando registrada en el libro de Gobierno y radicada bajo el número 653/VI/2021, del índice de la H. Junta Especial Número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Veracruz, por lo que con fundamento en los artículos 501, 503, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 899-A, 899 B, 899 C, de la Ley Federal del Trabajo, se señalan **LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, para la celebración de una audiencia de **CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN**, con el apercibimiento para las partes que aun cuando no comparezcan y encontrarse legalmente notificados y apercibidos la audiencia en cita se llevara a cabo, de no comparecer la parte actora se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por reproducido en vía de formal demanda su escrito inicial de reclamaciones y por perdido el derecho de ofrecer pruebas, y a la demandada se le tendrá por inconforme con todo arreglo conciliatorio, por admitidas las peticiones de la parte promovente, salvo que sean contrarias a lo dispuesto por la ley y por perdido el derecho de ofrecer pruebas. Asimismo se apercibe a los presuntos beneficiarios que de no comparecer en la fecha y hora señalada se les tendrá por perdido el derecho de manifestar, lo que a sus intereses convenga y de ofrecer sus medios probatorios. Por lo que expídase la CONVOCATORIA prevista por el artículo 501, 502 y 503 de la Ley Federal del Trabajo, ordenándose llevar a cabo una investigación encaminada a averiguar que personas dependían económicamente del finado PEDRO LUIS SALAZAR PÉREZ, quien prestó sus servicios de planta como Profesor de asignatura “B” 3 HRS. En el semestre agosto 2020/Enero 2020 y 6 HRs/2020.En

Av. Manuel Ávila Camacho No. 195
Col. Ferrer Guardia, CP 91020,
Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1900.



febrero /agosto 2020, en la Facultad de Ingeniería en Coatzacoalcos, con domicilio ubicado en la Avenida Universidad Veracruzana, kilómetro 7 1/2, Coatzacoalcos, Veracruz, por lo que deberán fijarse CONVOCATORIAS, en los siguientes lugares. **1.-EN LA FUENTE DE TRABAJO, FACULTAD de INGENIERÍA** en Coatzacoalcos Veracruz, con domicilio ubicado en la Avenida Universidad Veracruzana Kilómetro 7 1/2, Coatzacoalcos Veracruz de la universidad Veracruzana, **2.-EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA EN TURNO QUE CORRESPONDA DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN COATZACOALCOS VERACRUZ, VER.,** 3.-EN LOS ESTRADOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, las cuales deberán permanecer fijadas por el término de TREINTA DÍAS NATURALES, a efecto de que concurran ante esta Autoridad dentro de ese lapso o en la fecha y hora de la audiencia que sea señalada, los presuntos beneficiarios a ejercitar sus derechos, comisionándose al C. Actuario para que lleve a cabo la fijación y desfijación de las convocatorias en los Estrados de la Junta y lleve a cabo la investigación a que se hace mención en este proveído..."

DADO LO ANTERIOR EN LA CIUDAD DE XALAPA, ENRÍQUEZ, VERACRUZ A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

A T E N T A M E N T E.

LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS
DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
XALAPA, VER.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



STPSP
Secretaría de Trabajo,
Previsión Social y Productividad



INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

QUE CON ESTA FECHA Y HORA SE FIJA Y SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DE ESTA H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL EDO. PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 501, 739 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

A LOS PRESUNTOS BENEFICIARIOS.

En el expediente laboral número 653/VI/2021, firmado con motivo de la demanda interpuesta por el promovente C.ELSA ORUETA RUEDA, quien se encuentra Demandando a la UNIVERSIDAD VERACRUZANA, por concepto de Declaración de beneficiarios, ESTÁ H. JUNTA ESPECIAL NÚMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, emitió un acuerdo con fecha Doce de Enero de dos Mil Veintidos, en el cual se cita a las partes a la celebración de una audiencia de CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN, la cual tendrá verificativo ante esta AUTORIDAD, A **LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS**, con los apercibimientos de ley en caso de no comparecer, para los presuntos beneficiarios, se les tendrá por perdido del derecho de alegar lo que a sus intereses convenga y de ofrecer pruebas.

Lo anterior para los efectos legales de notificación personal.

A T E N T A M E N T E.
XALAPA-EQZ-VER., A 12 DE ENERO DE 2022.

LA C. SECRETARIA DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE
LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.



MTRA. GISELA TIBURCIO MELCHOR.

